ALCALDÍA DE
GACHETÁ

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO Y SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
FUNCIONARIO EVALUADOR	LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ - CARMEN AURORA SILVA VENEGAS
FECHA EVALUACIÓN	SEPTIEMBRE 09 DE 2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VEHICULOS Y EQUIPOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL SECTOR AGROPECUARIO DE MUNICIPIO DE GACHETA
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS
VALOR	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 12.400.000) M/CTE.

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VEHICULOS Y EQUIPOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL SECTOR AGROPECUARIO DE MUNICIPIO DE GACHETA**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Como mínimo certificado de curso de operación de la maquinaria o certificado de experticia para operar este tipo de maquinaria y demás que se requiera.	Acreditar experiencia específica como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato de mínimo tres (3) contratos con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del contrato.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

LUIS HERNANDO RODRIGUEZ TRIVIÑO, con **C.C.** No. **79.403.992 de Bogotá.**

Dicha propuesta contempla:

VALOR: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 12.400.000) M/CTE)

PLAZO: TRES (03) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS.

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó

Scanned with CamScanner

la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CARMEN AURORA SILVA VENEGAS**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **LUIS HERNANDO RODRIGUEZ TRIVIÑO,** con **C.C.**No. **79.403.992 de Bogotá. ,** por un valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 12.400.000) M/CTE.**

LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Económico, Sostenible y de Turismo

CARMEN AURORA SILVA VENEGAS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboró	Luz Rocio Acosta Romero / Profesional Universitario/ Oficina de Contratación
Revisó	Consultores Asociados FC SAS / Asesores Jurídicos Externos
Aprobó	Dra. Carmen Aurora Silva Venegas / Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional CS.

Scanned with CamScanner